



Yacht Club Uruguayo



INSTRUCCIONES DE REGATA

CAMPEONATO "HORACIO CARABELLI"

FÓRMULAS ORC, ORC Sport Boats Y FESTIVAL CRUCERO

Sábado 5 y domingo 6 de abril de 2025

1 - Reglas.

El Campeonato será corrido bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028 (RRV), las reglas de clase si correspondiere, las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios).

En caso de discrepancia entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

[DP] indica que la penalidad a una regla puede ser a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.

[NP] indica que la regla no puede ser protestada por un barco. Esto cambia la RRV60.1(a).

2 - Avisos a los Competidores.

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en el hall de entrada del Yacht Club y el TOA Digital "TOA YCU - Hándicap y J". Complementariamente, y a efectos de este campeonato, se compartirá la información en los grupos de Whatsapp "Regatas Handicap YCU" y "Propietarios J 24".

3 - Cambio a las Instrucciones de Regata.

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará dos horas antes de la hora programada de largada del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 21:00 del día anterior a que tenga efecto.

4 - Señales Hechas en Tierra.

- 4.1** Las señales visuales hechas en tierra serán en el mastelero oficial ubicado en cercanía de la rampa de vela ligera del Yacht Club Uruguayo.
- 4.2** Cuando se despliega la bandera Inteligencia en tierra, "1 minuto" es reemplazado por "no menos de 60 minutos".

5 - Puntuación y Clasificación.

La nómina de inscriptos para cada fórmula se publicará en el TOA el viernes 4 de abril luego del cierre de las Inscripciones.

Para la clasificación de las regatas de ORC y ORC Sport Boats de recorrido fijo se utilizará el sistema "PCS-All Purpose". El método adoptado para dar puntaje a las regatas así como las distancias de los recorridos no serán motivo de protesta o de pedido de reparación. Esto modifica las Reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV.

Para la clasificación de la fórmula Festival se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo (ToT). Los ratings serán definidos por la Comisión de Medición y aplicados por la comisión de regatas, y no podrán ser objeto de reclamos.

Para la puntuación del Campeonato se aplicará el sistema de puntaje bajo de acuerdo a lo establecido en el Anexo A del RRV.

Se considerarán inscriptos en el campeonato a todo barco que participe al menos en una regata.

No habrá descarte (Modifica Apéndice A 2.1).

Se habilitarán las fórmulas siempre que hayan 3 o más barcos inscriptos presentes en la línea de largada en cada una de ellas.

6 - Programa

El campeonato constará de 2 regatas de recorrido costero y será válido con las regatas largadas hasta las 14.00 hs. del domingo 6 de abril de 2025.

Sábado 5 de abril - Recorrido costero - Hora Largada: 13:00.

Domingo 6 de abril – Recorrido costero - Hora de Largada 11:00.

Entrega de premios a partir de las 15:00 una vez finalizada la regata.

7 - Bandera de Clase.

La bandera de clase será de color Amarillo para todas las fórmulas.

8 - Procedimiento y Línea de Largada.

Habrará una única largada para todas las fórmulas.

- 8.1** Las largadas de las regatas será de acuerdo a la regla 26 con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 8.2** Se desplegará una bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.
- 8.3** Para ambas regatas de recorrido costero la línea de largada se fondeará en inmediaciones de la boya Coquimbo utilizando dicha boya como marca. La línea estará determinada entre el lado del recorrido de la boya coquimbo y el mástil con bandera naranja de la lancha de comisión de regatas.
- 8.4** Un competidor que larga después de 4 minutos de la señal de largada será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.
- 8.5** Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.

8.6 En caso de barcos pasados, además de lo dispuesto en la regla 29.1 del RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados a viva voz o por VHF.

9 - Marcas.

Las marcas de los recorridos serán boyas cilíndricas de color naranja y boyas del balizamiento.

10 - Recorrido.

10.1 Recorrido costero sábado 5 de abril - El recorrido será de aproximadamente 16 millas de acuerdo al siguiente detalle: Largada en proximidades de boya Coquimbo; 1) boya cilíndrica de color naranja al Este de Cardinal Sur de Punta Carretas por babor; 2) boya roja del Km 23,5 del veril Norte del canal de acceso al Puerto de Montevideo por babor; 3) boya Coquimbo por estribor; 4) llegada entre escolleras (Ver Anexo 1).

DESCRIPCIÓN	LATITUD	LONGITUD	RUMBO A LA PRÓXIMA MARCA
Largada	34° 55.1244' S	056° 07,2678' W	220°
Cardinal Sur	34° 57,6583' S	056° 08,9652' W	139°
K 23,5	35° 01,1194' S	056° 03,4233' W	357°
Coquimbo	34° 54,9448' S	056° 07,3797' W	344°
Llegada	34° 54,5685' S	0,56° 07,6231' W	
DISTANCIA TOTAL RECORRIDA – 16,01 MN			

10.2 Recorrido costero domingo 6 de abril - El recorrido será de aproximadamente 12,6 millas de acuerdo al siguiente detalle: Largada en proximidades de boya Coquimbo; 1) boya del bajo Sara por babor 2) boya Coquimbo por estribor; llegada entre escolleras (Ver Anexo 2).

En el siguiente cuadro se presentan las coordenadas de las marcas del recorrido.

DESCRIPCIÓN	LATITUD	LONGITUD	RUMBO A LA PRÓXIMA MARCA
Largada	34° 55.1244' S	056° 07,3000' W	110°
Bajo Sara	34° 56,0098' S	056° 00,0187' W	292°
Coquimbo	34° 54,9544' S	056° 07,3763' W	344°
Llegada	34° 54,5685' S	0,56° 07,6231' W	
DISTANCIA TOTAL RECORRIDA – 12,6 MN			

11 - Línea de Llegada.

En ambas regatas la línea de llegada estará determinada por la alineación de la faroleta roja de la escollera Este con una bandera azul ubicada en la terraza del tercer piso de la torre del club.

12 - Tiempo Límite.

12.1. - Recorrido costero sábado 5 de abril - La línea de llegada se levantará a las **18:00 hs.** Los barcos que no lleguen a esta hora serán considerados DNF.

12.2. Recorrido costero domingo 6 de abril - La línea de llegada se levantará a las **15:00 hs.** Los barcos que no lleguen a esta hora serán considerados DNF.

13 - Viento Límite.

La CR no se dará partida a una regata si los registros de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.

14 - Límite de Tripulantes y Pesos.

Para las formulas ORC y ORC Sport Boats es obligatorio presentar la lista de tripulantes y los pesos de cada uno por lo menos dos horas antes de la regata al correo regatas@ycu.org.uy, en la planilla de declaración de pesos del Anexo 3. **No se aceptará otra forma de envío que no sea el correo indicado.** El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco, por el total de peso de la tripulación.

[NP] La CR podrá exigir que se realice el pesaje de la tripulación o de algún miembro de ésta en cualquier momento antes o después de una regata.

Los cambios de tripulantes deberán ser informados al correo de CR con anticipación a la largada y con la modificación del peso correspondiente.

15 - Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y en los formularios respectivos, dentro de una hora de haber cruzado la línea de llegada cada barco o haber abandonado. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa. La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero de Informaciones si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero, la audiencia y nombre de los citados se dará por notificado a dichos competidores.

16 - Abandonos.

[NP] [DP] Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas por VHF o a una de las lanchas de apoyo.

17 - Responsabilidad.

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o

pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

18 - Radiocomunicaciones.

[DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio, celulares o de datos mientras este en regata ni recibirá comunicaciones de radio ni de datos que no puedan recibir los otros barcos.

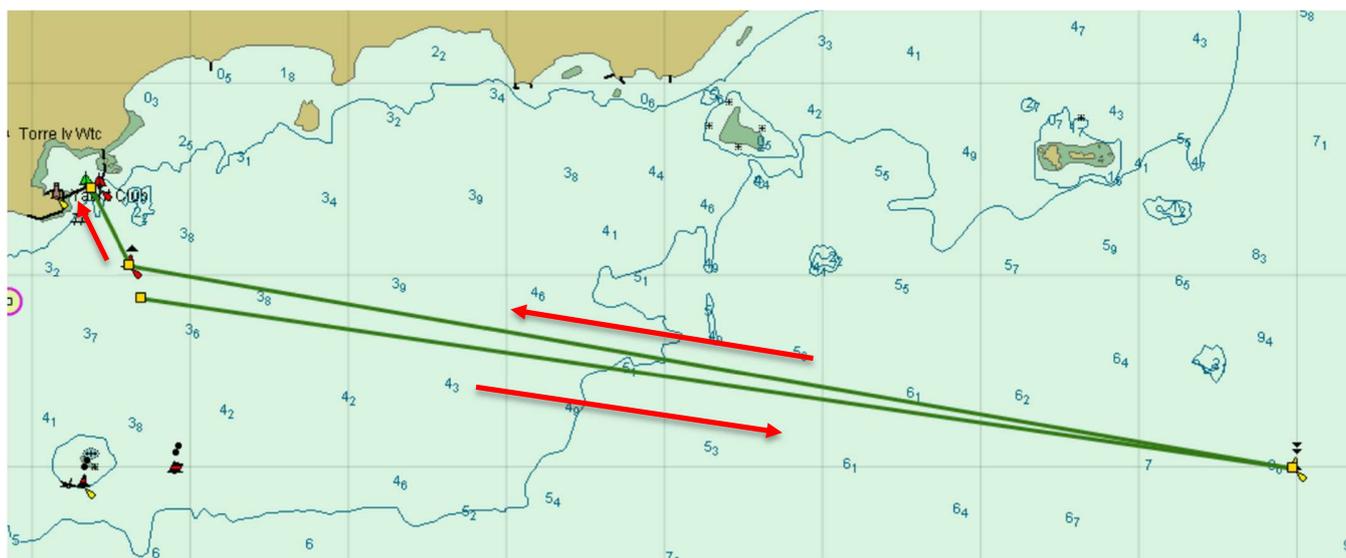
Las comunicaciones de la Comisión de regatas se efectuarán por canal 71 de VHF.

19 - Seguridad.

Es obligatorio contar con el equipo de seguridad mínimo necesario para el desarrollo de la actividad. La Comisión de Regatas o quién ésta designe, podrá controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podrá ser protestado y la Comisión de Protestas podrá aplicarle una penalidad alternativa de puntos o penado con descalificación en esa regata.

Para verificación de equipamiento de seguridad serán de aplicación los elementos establecidos en los certificados de navegabilidad otorgados por la Prefectura Nacional Naval, y de acuerdo a la zona de habilitación de cada barco.

ANEXO 2 - DIAGRAMA DEL RECORRIDO DOMINGO 6 DE ABRIL (12,6 MN)



ANEXO 3 - DECLARACIÓN DE PESOS FÓRMULAS ORC



Yacht Club Uruguayo



FÓRMULAS ORC PLANILLA DE DECLARACIÓN DE PESOS DE LA TRIPULACIÓN

Por la presente declaro los siguientes datos de los tripulantes de la embarcación _____ que participará en el Campeonato / regatas _____.

NOMBRE Y APELLIDO	PESO (Kg)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
Peso Total de la Tripulación	Kg.

NOTAS:

- La suma de los pesos declarados en la presente planilla no debe exceder el peso máximo de tripulación indicado en el certificado de rating válido.
- El peso será tomado con ropa habitual de navegación: pantalón corto, remera y calzado.

FECHA: ___ / ___ / ___

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____